



**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ**

**BOLETA DE DEUDA - CODIGO FISCAL T.O. 1993 Y SUS MODIFICACIONES**

ORIGINAL BOLETA NRO.: 1209644 Nro Proceso: 1100 FECHA DE EMISION: 22/10/2014  
 EL RECAUDADOR FISCAL MUNICIPAL: RUIZ MARIA ALEJANDRA, QUIEN RECIBE ESTA BOLETA  
 DEUDA AL: 22/10/2014, EMPLAZARÁ A TELLO VICTOR DANIEL  
 PADRON: 17967-DNI, DOM. FISCAL EN CATAMARCA 1370 Pi: Dp:  
 BARRIO: MZNA: CASA/LOTE:  
 MONOBLOCK: KM:  
 DEPARTAMENTO: GODOY CRUZ PROVINCIA MENDOZA COD. POSTAL 5501

A fin de que abone los montos reclamados en la presente más los gastos y comisiones administrativas correspondientes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz, dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de su notificación. Los importes consignados están sujetos a actualización y accesorios legales hasta la efectiva cancelación conforme al Código Tributario vigente. En caso de no cumplimentarse el pago reclamado dentro del plazo legal, se procederá a iniciar acción judicial por la vía del apremio, quedando obligado al pago de costas judiciales y honorarios profesionales.

**NATURALEZA DEL CRÉDITO:**

**DERECHOS DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ**

PERIODO	IMPORTE BASE	F.DE EXIGIBILIDAD	INTERES (*)	SUBTOTAL
01-2010	22.01	22/02/2010	18.42	40.43
02-2010	22.01	22/03/2010	18.12	40.13
03-2010	22.01	20/04/2010	17.81	39.82
04-2010	22.01	20/05/2010	17.48	39.49
05-2010	22.01	21/06/2010	17.14	39.15
06-2010	22.01	20/07/2010	16.82	38.83
07-2010	22.01	20/08/2010	16.49	38.50
08-2010	22.01	20/09/2010	16.15	38.16
09-2010	22.01	20/10/2010	15.83	37.84
10-2010	22.01	22/11/2010	15.47	37.48
11-2010	22.01	20/12/2010	15.17	37.18
12-2010	22.01	20/01/2011	14.83	36.84
01-2011	26.39	21/02/2011	17.37	43.76
02-2011	26.39	21/03/2011	17.01	43.40
03-2011	26.39	20/04/2011	16.62	43.01
04-2011	26.39	20/05/2011	16.23	42.62
05-2011	26.39	21/06/2011	15.82	42.21
06-2011	26.39	20/07/2011	15.44	41.83
07-2011	26.39	22/08/2011	15.01	41.40
08-2011	26.39	20/09/2011	14.63	41.02
09-2011	26.39	20/10/2011	14.24	40.63
10-2011	26.39	21/11/2011	13.83	40.22
11-2011	26.39	20/12/2011	13.45	39.84
12-2011	26.39	20/01/2012	13.05	39.44
SUBTOTAL GENERAL				963.23

GASTOS DE APREMIO  
 Movilidad  
 Comision ADM

IMPORTE  
 10.00  
 28.90

**TOTAL GENERAL**

**1002.13**

SON PESOS: UN MIL DOS CON 13/100

DOMICILIO DEL INMUEBLE CATAMARCA 1370

(\*) Interes: Art. 54 Conforme lo prescripto por el Código Tributario, Ordenanza 1934  
 (Aprobado por Dec. Peial. 2185 del 04/09/1978, T.O.1992 y modificatorias)

Cdr. Miguel J. Catalano  
 Director de Rentas  
 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ



**ACTA DE NOTIFICACION**

En el día 20 de los meses de Mayo de 2015, siendo las 10:15 horas, me constituí en el domicilio fiscal de Tello Victor Daniel, siendo atendido por Daniel, a quién procedí a dar lectura del contenido de la presente y conminarlo para que haga efectivo el importe adeudado dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de iniciar la acción judicial (Art. 121 del Código Fiscal) y dejé en su poder copia auténtica de la Boleta de Deuda.

OBSERVACIONES: Daniel, sito en Catamarca 1370

INTRODUJE POR DEBAJO DE LA PUERTA  
 EN AUSENCIA DE TESTIGOS NI AUTORI-

Firma Notificado

Firma Recaudador

RUIZ MARIA ALEJANDRA  
 Recaudador Fiscal Municipal

## EJECUCION POR APREMIO

Señor Juez Tributario:

**DRA.MARIA ALEJANDRA RUIZ** Recaudador Fiscal del **MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ** conforme lo acredito con el nombramiento que acompaño, constituyendo domicilio legal por mi mandante y por sí, en CAU - MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ - PERITO MORENO 70 - GODOY CRUZ - MZA, a V.S. digo:

I- Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 121 del Código Fiscal, vengo a promover ejecución por apremio contra **TELLO VICTOR DANIEL** con domicilio Fiscal en calle **CATAMARCA NRO:1370** \_\_\_\_\_, **GODOY CRUZ, PROV.DE MENDOZA**, por cobro de la suma (\$ **963.23**), pesos **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100 CENTAVOS.**-----

-----, proveniente de **INMUEBLES** con más los recargos, multas, intereses y desvalorización monetaria que correspondan en el momento del pago, de acuerdo con la boleta de deuda N° **1209644** que acompaño. La boleta de deuda contiene firma escaneada según Art 120 CF (Res. 60/2000). El monto demandado se encuentra conforme a lo establecido por los Arts. 120 y 120 bis del Código Fiscal.

II- En virtud de encontrarse vencido el plazo de la conminación administrativa sin que se haya abonado el importe adeudado, solicito se libere mandamiento de ejecución y embargo por la suma antes expresada, con más la que el Juzgado presupuestúe para responder a los accesorios legales y costas. Igualmente el acto del requerimiento, que el se cite para defensa a la parte demandada por el plazo de 6 días y se la comine a constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 121 del Código Fiscal y 21 y 74 del Código Procesal Civil).

III- Pido también, para el caso de dilanciarse el mandamiento con resultado negativo, que se ordene trabar embargo sobre bienes del demandado para cubrir la cantidad que se reclama más la presupuestada para costas.

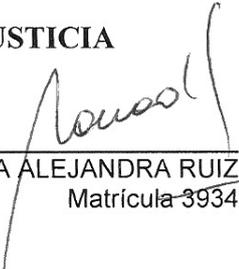
A tal fin de llevar a cabo la medida, deberá habilitarse día, hora y lugar y autorizarse el allanamiento de domicilio y el uso de la fuerza pública.

IV- En ejercicio de la facultad conferida por el Art. 121 del Código Fiscal solicito se designe Receptor y Oficial de Justicia ad-hoc al Señor **CARILLO DIEGO**, con el objeto de que practique las diligencias y notificaciones a que diere lugar este proceso y se disponga que acepte legalmente el cargo en autos. Por tanto, a V.S. digo:

1° Me tenga por presentado, con la personería acreditada, y por domiciliado.

2° Provea de conformidad con lo solicitado en los Caps. II, III y IV de este escrito.

**POR SER JUSTICIA**

  
\_\_\_\_\_  
DRA.MARIA ALEJANDRA RUIZ  
Matrícula 3934

Presentado el.....siendo las.....hs, con una firma, acompaña Res.N° \_\_\_\_\_ y boleta n° 1209644



# Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 08 AGO 2007

1654

DECRETO N°

VISTO:

El expediente n° 15406/1/2007, caratulado: "DESIGNACIÓN RECAUDADORES FISCALES DRES. MARIA ALEJANDRA RUIZ, MARIA ELINA IANNIZZOTTO Y MAURICIO ALDO CESCHIN"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 de las actuaciones contenidas en el expediente mencionado en el Visto, Dirección de Rentas informa sobre la necesidad de contar con profesionales a los efectos del seguimiento personalizado de los juicios de Apremios, por lo cual sugiere designar como recaudadores municipales a los Dres.: María Alejandra Ruiz, María Elina Iannizzotto y Mauricio Aldo Ceschin, a fin de cumplir la citada función, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia de Mendoza;

Que, la designación tendrá vigencia a partir del 01/08/2007;

Que, Secretaría de Hacienda dispone la elaboración de un acto administrativo;

POR ELLO:

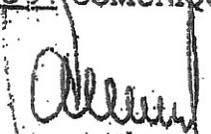
## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º:** Designar como Recaudadores Fiscales de la Municipalidad de Godoy Cruz, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, a partir del 01/08/2007, a los profesionales, cuyos datos personales se indican a continuación:

Dra. MARIA ALEJANDRA RUIZ, D.N.I. n° 24.319.372, Abogada, Matrícula n° 3.934.  
Dra. MARIA ELINA IANNIZZOTTO, D.N.I. n° 28.564.160, Abogada, Matrícula n° 6.444.  
Dr. MAURICIO ALDO CESCHIN, D.N.I. n° 18.521.927, Abogado, Matrícula n° 4.172.

**ARTICULO 2º:** Tómese conocimiento por Dirección de Rentas y notifíquese.-

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.  
AL.

  
Lic. SANDRA MONICA TENVERINI  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Godoy Cruz

  
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
MENDOZA  
INTENDENCIA

  
Agr. CESAR RODOLFO BIFFI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Godoy Cruz

ES COPIA

ES COPIA FIEL A SU  
ORIGINAL VIGENTE

  
LUCRECIA I. HOYANO  
A/O. DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

  
MARIA ALEJANDRA RUIZ  
ABOGADA  
MAT 3934 - T° 76 - F° 448

  
MARIANA FIGUEROA  
División Notificaciones  
Municipalidad de Godoy Cruz  
10/08/07